



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVI

Morelia, Mich., Jueves 19 de Enero de 2017

NUM. 46

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO PENAL

- P.P. Instruido a Aída y Lorena de apellidos López Sagrero, por la comisión del delito de Sustracción de Menores, en agravio de Nallely López Rocha..... 2

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.E.M. Promueve Agrohersa, S.A. de C.V. frente a Abraham Velázquez Godínez..... 3
- J.E.M. Promueve Julio Maravilla Ramos frente a Roberto Villanueva Sandoval..... 4
- J.S.C.H. Promueve Francisco Morales Capiz frente a Alberto Bravo Zaragoza..... 4

AD-PERPETUAM

- Ma. Carmen Torres Manzo y Salvador Sandoval Rios(sic)..... 4
- Emilio Salvador Velázquez Andrade..... 5
- Ana Isabel Frayle(sic) Alvarez(sic), Cesar(sic) Fraile(sic) Alvarez(sic), Marco Antonio Fraile(sic) Alvarez(sic) y Aureliano Fraile(sic) Alvarez(sic)... 5
- Martin(sic) Castañeda Maravilla..... 5
- Ana Laura Estrada Garcia(sic)..... 5
- Ofelia García Trujillo..... 6
- Esteban Juárez Valdez..... 6
- Guillermina Pérez Mendoza..... 6
- María de los Angeles(sic) Alcantar(sic) Melo..... 7
- María Elisa Valdez Velázquez..... 7
- Amanda Arroyo Gómez..... 8
- Estela Hernandez(sic) Sánchez(sic)..... 8

Pasa a la Pág... 9

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN**

DE LO PENAL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal.- Lázaro Cárdenas, Mich.

Ciudadano.

Director del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo.

Exhorto N° 73/2016.

Toca Penal N° XI-703/2016.

Proceso Penal Número 181/2016-II.

Acusadas: AIDA y LORENA de apellidos LÓPEZ SAGRERO.

Delito: Sustracción de menores.

Ofendida: NALLELY LÓPEZ ROCHA.

Oficio número 11/2017.

Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas.

El Bordonal, Michoacán, 5 cinco de enero de 2017.

«El se notifica a la sentenciada LORENA LÓPEZ SAGRERO, por medio de edictos el auto de fecha 28 veintiocho de agosto de dos mil quince, mediante el cual admite el Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, en trámite la substanciación del recurso de apelación interpuesto por la denunciante MARICELA ROCHA CÁRDENAS, en contra de la sentencia definitiva absolutoria, de fecha once de diciembre de dos mil trece, dictada a su favor de, por el delito de Sustracción de Menores, en agravio de NALLELY LÓPEZ OCHOA.

Lo cual dice literalmente:

Toca Penal: VIII-676/2015.

Causa Penal: 181/2012-II.

Razón.- En fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, la suscrita licenciada Carolina Morales Sosa, Tercera Secretaria auxiliar de Acuerdos, da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17 del Código de Procedimientos Penales y 56, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para que el Secretario de Acuerdos de cuenta al Magistrado Presidente de esta Segunda Sala Penal, del oficio sin número de tres del mes y año en curso, signado por el Juez Primero

de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta.

Auto de radicación. Acapulco de Juárez, Guerrero, a veintiocho de agosto de dos mil quince.

Por recibido el oficio de cuenta, suscrito por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta, con el cual remite el original de la Causa Penal, número 181/2012-II, compuesta de 329 fojas (I Tomo); para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por la denunciante Maricela Rocha Cárdenas, en contra de la sentencia definitiva absolutoria, de fecha once de diciembre de dos mil trece, dictada a favor de Aída López Sagrero y Lorena López Sagrero, por el delito Sustracción de Menores, en agravio de Nallely López Rocha.

El apelante interpuso el medio de impugnación el veintisiete de diciembre de dos mil trece, en virtud de haberse notificado e(sic) veintitres del mes y año en mención, esto es, dentro del plazo establecido por la Ley, admitiéndose en efecto devolutivo por auto de fecha dos de enero de dos mil catorce, por el Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Instructor.

Por tanto, en atención a los principios de legalidad y seguridad jurídica, con fundamento en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 131 y 132, fracción I, 133, segundo párrafo y 134, del Código adjetivo Penal; así como en el numeral 23, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, se admite a trámite el recurso de apelación hecho valer, fórmese y regístrese bajo el número de toca penal: VIII-676/2015.

Con fundamento en el artículo 135, párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales, se señalan las once horas con diez minutos del día veintitres de noviembre de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de vista.

Con apoyo en el numeral, se abre un plazo de cinco días para que ofrezcan las pruebas que no fueron ofrecidas en primera instancia y se acredite a satisfacción de este Tribunal, el impedimento legal que se tuvo para no exhibirlas; término que le correrá a partir del día siguiente a la notificación de este proveído.

Por otra parte, como la enjuiciada Aída López Sagrero, señaló su domicilio en «El Campo», a una cuadra de la escuela primaria Emiliano Zapata, en Vallecitos de Zaragoza, Guerrero; como la denunciante Maricela Rocha Cárdenas, (tía de la menor agraviada, señaló su domicilio en la colonia Ampliación Paraíso, casa 28, con número telefónico 75 51

28 16 75, la sentenciada Lorena López Sagrero, en la colonia La Estrella, aún lado del Batallón, Lázaro Cárdenas, Michoacán; en atención a los derechos inherentes a la víctima u ofendido delito, de conformidad en los artículos 20, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (antes de la reforma de dieciocho de junio de dos mil ocho), 59, Bis, del Código de Procedimientos Penales, y 9 fracciones I, V, VII, XXIX y XXIX(sic), de la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito. Con apoyo en los arábigos 28 y 29, del ordenamiento antes invocado, gírese requisitoria al Juez en turno del Distrito Judicial de Azueta, y exhorto, por conducto de la Magistrada Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se lo haga llegar a su Homólogo del Estado de Michoacán, a fin de que lo remita al Juez Penal de Primera Instancia, de esa Entidad Federativa, que por razón del turno y lugar del domicilio le corresponda conocer del mismo, para que en auxilio de las labores de esos Tribunales, si lo encuentran ajustados a derecho, ordene a quien corresponda, notifique personalmente a las sentenciadas y denunciadas de mérito, en los lugares indicados, el presente asunto, hecho que sea, la devuelvan oportunamente junto con las constancias que por ello se practiquen.

Por otro lado, como las enjuiciadas no designaron defensor que las asista y represente en esta segunda instancia, no obstante que se les previno para no hacerlo, por tanto, con fundamento en el párrafo segundo, del artículo 133, del Código adjetivo Penal, se les designa para que los defendiera a la licenciada Ma. Isela Robles Fajardo, Defensora de Oficio adscrita a este Tribunal de Alzada, a quien deberá notificarse personalmente el presente auto para los efectos de la aceptación y protesta, en la inteligencia que será la que represente a las sentenciadas de mérito, además de que las asista en la audiencia de vista señalada.

Asimismo, al Ministerio Público, para los fines legales conducentes.

Por último, comuníquese por duplicado el presente proveído al Juzgado de origen, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Doctor Edmundo Román Pinzón, Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el licenciado Alejandro Balanzar Velez(sic), Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe».

Atentamente.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por vacaciones de la titular,

de conformidad con el artículo 154, fracciones II, y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Lic. Ruperto Arellano Vargas.

Of. 11/2017-13-01-17

46

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN**

DE LO CIVIL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Tanhuato, Mich.

PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 610/2013, promovido por AGROHERSA, S.A. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración, frente de ABRAHAM VELÁZQUEZ GODÍNEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ÚNICO: Una fracción del predio urbano del Municipio de Numanán, Distrito de La Piedad, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio Raíz en el Estado, en favor de Luis Solorio Pérez, bajo el número 00000014, tomo 00000203, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, cincuenta y siete metros setenta y cinco centímetros, con fracción de Pedro Méndez; al Sur, 57.00 cincuenta y siete metros, con Tarcio(sic) Quintana; al Oriente, 10.00 diez metros, con Panteón Municipal; y, al Poniente, 10.00 diez metros, con calle Prolongación Miguel Hidalgo; con una superficie de quinientos setenta y tres metros setenta y cinco centímetros cuadrados.

La audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

Convóquese postores a la misma, mediante la publicación de de(sic) 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en la Entidad.

Servirá como base del remate la cantidad de Seiscientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 75/100 moneda nacional, valor pericial promedio asignado en autos al bien raíz materia de la ejecución, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Tanhuato, Michoacán, veinte de diciembre de dos mil dieciséis.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Isaac

Francisco Silva Flores.

D03448071-09-01-17

42-46-50

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Sahuayo, Mich.

TERCERAALMONEDA.

CONVÓQUESE POSTORES:

En los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 148/2013, que sobre Pago de Pesos, promovió JULIO MARAVILLARAMOS frente a ROBERTO VILLANUEVA SANDOVAL, se ordenó subastar lo siguiente:

Una fracción de la casa habitación ubicada en la esquina que forman las calles de Emiliano Zapata y José Martí número 243 doscientos cuarenta y tres letra «A», de esta ciudad.

Servirá de base para rematarse la cantidad de \$817,743.40 Ochocientos diecisiete mil setecientos cuarenta y tres pesos 40/100 moneda nacional, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

El remate tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 9 nueve de febrero del año en curso, convóquese postores mediante la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, periódico de circulación amplia en el Estado y estrados de este Juzgado, de modo que el remate tenga lugar cuando menos cinco días después de la publicación del presente.

Sahuayo, Michoacán, a 12 doce de enero de 2017 dos mil diecisiete.- El Secretario del Juzgado.- Lic. Luis Arturo Rojas Pedraza.

D03471055-13-01-17

46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Zamora, Mich.

Dentro de los autos del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 1537/2012, promovido por el ciudadano FRANCISCO MORALES CAPIZ en contra del ciudadano ALBERTO BRAVO ZARAGOZA, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 8 ocho de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA

ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble.

Parcela 128, polígono P1/1, zona-1, ubicado en la localidad de Ucácuaro, Municipio de Ecuandureo, Michoacán: al Noreste, 102.84 metros, con parcela número 130 y 138; al Sureste, 185.23 metros, con brecha; al Suroeste, 150.46 metros, con asentamientos urbanos; y, al Noroeste, 261.97 metros, con línea quebrada con parcela No. 129, con una extensión superficial de 04-80-53.87 y un valor pericial en la suma de \$1'199,594.50 (Un millón ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado en autos, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo. Convóquense postores. Doy fe.

Zamora, Mich., a 16 de diciembre del año 2016 dos mil dieciseis.- El Secretario del Juzgado.- Lic. Miguel Ángel Guerrero López.

D03470203-13-01-17

46-51-56

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Civil de Primera Instancia.- Jiquilpan, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble número 1070/2016, promovido MA. CARMEN TORRES MANZO y SALVADOR SANDOVAL RIOS(sic), un predio urbano casa-habitación ubicado calle allende actualmente número 12, de Emiliano Zapata, Municipio de Villamar, mide y linda:

Al Norte, 19.40 metros, Rebeca Torres;

Al Sur, 26.00 metros, calle Allende;

Al Oriente, de sur a norte, 8.60 metros, volteando en 2.80 metros, dando vuelta al norte, en 7.70 metros, dando vuelta al poniente, en 6.90 metros, con Ramona Duran(sic); y,

Al Poniente, 21.60 metros, Rebeca Torres.

Convocan opositores mediante publicación edicto 10 días estrados Juzgado y Periódico Oficial del Estado, consideren derecho al inmueble descrito, ejerciten su derecho en término legal.

Jiquilpan, Michoacán, 27 de octubre del año 2016.- Atentamente.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Santiago Avila(sic) Ornelas.

D03471019-13-01-17

46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Jiquilpan, Mich.

CONVOCATORIA A OPOSITORES.

Expediente 855/2016, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, promovidas por EMILIO SALVADOR VELÁZQUEZ ANDRADE, quien declara poseer en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, respecto de una fracción a la casa habitación ubicado en la calle sin nombre y sin número, del Salitre, Municipio de Villamar, Michoacán, con una superficie total aproximadamente de 339.39 M2 metros cuadrados(sic).

Al Norte, 7.00 metros, con calle sin nombre;
Al Sur, 9.40 metros, con José María Cortes(sic);
Al Oriente, 41.45 metros, con Mario Maravilla; y,
Al Poniente, 41.33 metros, con Carina Villegas.

Publíquese el presente edicto en los estrados este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores, comparezcan dentro del término de 10 diez días.

Jiquilpan, Mich., a 28 de octubre de 2016.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Juan Pablo Gil López.

D03471063-13-01-17 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Jiquilpan, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble número 1018/2016, promovido 1018/2016(sic), relativo de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, promovidas por ANAISABEL FRAYLE(sic) ALVAREZ(sic), CESAR(sic) FRAILE(sic) ALVAREZ(sic), MARCO ANTONIO FRAILE(sic) ALVAREZ(sic) y AURELIANO FRAILE(sic) ALVAREZ(sic), una fracción a la casa habitación ubicado en El Ulerio anteriormente, actualmente calle Felicitas del Río número 8, de Villamar, Michoacán, mide y linda:

Al Norte, 16.60 metros, Miguel Ruiz;
Al Sur, 4.40 metros, calle su ubicación;
Al Oriente, 22.22 (sic), con Lourdes Castañeda, dando vuelta

al poniente, 12.80 metros, dando vuelta al norte, 4.80 metros, Arturo Fraile(sic); y,
Al Poniente, 35.02 metros, Luis Garibay.

Convocan opositores mediante publicación edicto 10 días estrados Juzgado y Periódico Oficial del Estado, consideren derecho al inmueble descrito, ejerciten su derecho en término legal.

Jiquilpan, Michoacán, 27 de octubre del año 2016.- Atentamente.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Santiago Avila(sic) Ornelas.

D03471115-13-01-17 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Jiquilpan, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble número 820/2016, promovido MARTIN(sic) CASTAÑEDA MARAVILLA, una fracción a la casa habitación ubicado en calle sin nombre y sin número, de El Salitre, Municipio de Villamar, mide y linda:

Al Norte, 33.90 metros, Luis Manzo;
Al Sur, 32.70 metros, José Vazquez(sic) Castañeda;
Al Oriente, 24.00 metros, Santiago Ochoa; y,
Al Poniente, 24.00 metros, calle sin nombre.

Convocan opositores mediante publicación edicto 10 días estrados Juzgado y Periódico Oficial del Estado, consideren derecho al inmueble descrito, ejerciten su derecho en término legal.

Jiquilpan, Michoacán, 27 de octubre del año 2016.- Atentamente.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Santiago Avila(sic) Ornelas.

D03471009-13-01-17 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Civil de Primera Instancia.- Jiquilpan, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Información Ad-perpetuam,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

para suplir título escrito de dominio de inmueble número 822/2016, promovido ANA LAURA ESTRADA GARCIA(sic), una fracción a la casa habitación ubicado en calle sin nombre y sin número anteriormente, actualmente calle Niños Héroe sin número, de El Salitre, Municipio de Villamar, mide y linda:

Al Norte, 9.70 metros, calle su ubicación;
Al Sur, 21.80 metros, Maria(sic) Sánchez Castillo;
Al Oriente, partiendo de norte a sur, 9.70 metros, dando vuelta al oriente, 9.41 metros, dando vuelta al sur, 13.40 metros, calle Venustiano Carranza; y,
Al Poniente, 22.60 metros, con callejón sin nombre.

Convocan opositores mediante publicación edicto 10 días estrados Juzgado y Periódico Oficial del Estado, consideren derecho al inmueble descrito, ejerciten su derecho en término legal.

Jiquilpan, Michoacán, 27 de octubre del año 216.- Atentamente.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Santiago Avila(sic) Ornelas.

D03471031-13-01-17 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Con fecha 19 diecinueve de marzo del año en curso, se admitió a trámite Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 397/2015, para suplir título de dominio de inmueble, promueve OFELIA GARCÍA TRUJILLO, respecto del predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Prolongación Reforma número 17, de la colonia Rincón de San Miguel, de esta ciudad de Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Norte, mide 40.00 Mts., con Ma. Teresa García Trujillo;

Sur, en una primera parte que va de oriente a poniente, 11.75 Mts., luego ángulo que va al sur, 1.05 Mts., sigue ángulo que va de oriente a poniente, en 9.70 Mts., hace nuevo ángulo con dirección al norte, en 0.50 centímetros, para terminar en ángulo de oriente a poniente, en 18.50 Mts., con Adolfo García Trujillo;

Oriente, mide 7.00 Mts., con calle de su ubicación; y,

Poniente, mide 7.50 Mts., con Graciela García Trujillo.

Con una superficie total de 297.81 metros cuadrados.

Publíquese el presente edicto diez días, estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y lugar de la ubicación del inmueble, convocando opositores a la tramitación de estas diligencias, pasen hacer valer derecho ante Tribunal de autos.

Zacapu, Michoacán, a 19 marzo de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Daniel Zirate Hernández.

D03470760-13-01-17 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Mich.

Con fecha 4 cuatro de enero del año en curso, se tuvo ESTEBAN JUÁREZ VALDEZ, por su propio derecho, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente número 980/2016, respecto del predio rústico denominado «El Pajal», ubicado en el rancho El Mercado, Municipio de Tingüindín, Michoacán, de las siguientes colindancias:

Al Norte, con camino El Mercado-Chucandirán; quien es representado por el H. Ayuntamiento de Tingüindín, Michoacán, (Síndico y/o Presidente Municipal);

Al Sur, con sucesión del señor Antonio Quintero, representada por María Guadalupe Quintero Rincón;

Al Oriente, con J. Jesús Juárez Martínez; y,

Al Poniente, Luis Juárez Capilla.

Y causante, Carmelo Navarro González.

Expido el presente para su publicación en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, con el fin de que las personas que se estimen con derecho al inmueble, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días hábiles siguientes a su publicación.

Los Reyes, Michoacán, a 4 de enero del año 2017.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Claudia Lorena Suárez Gudiño.

D03470017-13-01-17 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

GUILLERMINA PÉREZ MENDOZA, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio bajo el número de expediente 1476/2016, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Mich., ubicado en Avenida Virrey de Mendoza número 195 esquina con calle Apatzingán, piso 1-B, fraccionamiento Jardinadas, respecto del:

Solar urbano ubicado anteriormente en calle sin nombre, actualmente en calle de La Cruz sin número, de la población de Villa Mendoza, Municipio de Purépero, Michoacán, el cual que mide y linda:

Al Norte, mide 48.61 metros, colinda con arroyo;
 Al Sur, mide 51.73 metros, con calle de La Cruz, de su ubicación;
 Al Oriente, 79.77 metros, con Luis Espinoza Cortéz(sic); y,
 Al Poniente, mide 68.30 metros, colinda con calle Isabel Ruiz Pérez.

Con una extensión superficial de 2,312 metros cuadrados.

Las personas que crean tener derecho al inmueble, dedúzcanlo en el término de 10 días hábiles.

Zamora, Mich., a 09 de enero de 2017.- El Secretario del Juzgado Primero Civil.- Lic. Sergio Méndez Prado.

D03471439-13-01-17 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE OPOSITORES:

Con fecha 21 veintiuno de septiembre de 2016 dos mil dieciseis, se tuvo a MARÍA DE LOS ANGELES(sic) ALCANTAR(sic) MELO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, registrándose con el número 749/2016, respecto de:

Un predio urbano con casa habitación, antes sin número, actualmente marcado con el número 163 ciento sesenta y tres, de la población de San Agustín del Pulque, perteneciente al Municipio de Cuitzeo, Michoacán; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Oriente, mide 38.17 metros, colindando antes con Petra Camarena García, actualmente con Efrén Cerriteño Cerriteño; Al Poniente, mide 38.17 (sic), colindando antes con Macario Lázaro, actualmente con José Lázaro Calvillo;

Al Norte, mide 8.00 metros, colindando con calle Zaragoza, de su ubicación; y,
 Al Sur, mide 7.00 metros, colindando antes con Petra Camarena García, actualmente con Escuela Primaria José María Morelos.

Con una superficie aproximada de 286.27 doscientos ochenta y seis metros con veintisiete centímetros cuadrados.

Se publica el presente edicto, para que las personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de las presentes diligencias, lo hagan valer dentro del término de 10 diez días hábiles.

Morelia, Michoacán, a 25 veinticinco de noviembre de 2016 dos mil dieciseis.- El Secretario.- Lic. Juan Manuel Arredondo González.

D03465055-12-01-17 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

Por auto pronunciado en esta misma fecha, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 990/2016, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por MARÍA ELISA VALDEZ VELÁZQUEZ, por conducto de su apoderado jurídico, respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en la calle Tupátaro, de la comunidad de Tupátaro, perteneciente al Municipio de Huiramba, Michoacán, cuyas medidas, colindancias y superficie son:

Al Norte, de oriente a poniente, en 4 medidas o inflexiones 31.00 metros, 23.40 metros, 32.80 metros y 3.63 metros, con un total de 90.83 metros, con Alberto Alonso Lara;
 Al Oriente, en 8 ocho medidas o inflexiones de norte a sur, 4.00 metros, de oriente a poniente, 3.85 metros, de norte a sur, 3.66 metros, de poniente a oriente, 3.40 metros, continúa de norte a sur, 25.50 metros, 14.05 metros, 57.95 metros, y 11.00 metros, con un total de 123.41 metros, con Efraín Alonso Lara y Rodolfo Alonso Lara;
 Al Sur, en cuatro medidas o inflexiones de oriente a poniente, 38.50 metros, 49.25 metros, 8.10 metros y 23.50 metros, con un total de 119.35 metros, colindando con servidumbre y/o camino de paso; y,
 Al Poniente, 96.40 metros, colindando con Arnulfo Lara Valdez.

Con una extensión superficial d(sic) 00-99-81.611 Has. (noventa y nueve áreas ochenta y un punto seiscientos once centiáreas).

Hágase la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado, convocando personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, para que lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, lapso que comenzará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Morelia, Michoacán, a 12 doce de enero del año 2017 dos mil diecisiete.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Ismael Pinzón Núñez.

D03475813-16-01-17 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

AMADA ARROYO GÓMEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 15/2017, para suplir la falta de título escrito de dominio, respecto de una fracción de un predio urbano con casa habitación, ubicado en Privada Platanales 0, colonia no encontrada, de Huetamo, Michoacán, con superficie de 830.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte, 37.35 metros, con Herminia Ibarra Santoyo; Sur, 37.89 metros, con Bernabé Arrollo(sic) Gómez; Oriente, 23.25 metros, con Arroyo de Cutze, de su ubicación; y, Poniente, 18.60 metros, con Andrián(sic) Arroyo Vargas.

Asegura la promovente tener la posesión del citado inmueble, desde el día 01 de enero del año 2003 dos mil tres.

Convocase personas, créanse con derecho al bien mencionado, para que dentro del término de 10 diez días, pasen ante este Juzgado de los autos a deducir sus derechos.

Huetamo, Michoacán, a 11 de enero del año 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- Lic. Armando Flores Ochoa.

D03475997-16-01-17 46

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Dentro de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 795/2016, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promueve ESTELA HERNANDEZ(sic) SANCHEZ(sic), respecto del bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Respecto de un predio rústico denominado La Laja, que se ubica en la tenencia de Zurumbeneo, Municipio de Charo, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, con Beatriz Villaseñor Garcia(sic), en una distancia de 333.346 metros, y con Leopoldo Guillen(sic) Salto, en una distancia de 116.529 metros; al Sur, con Gaspar Olvera Hernandez(sic), en una distancia de 427.773 metros; al suroeste, con Eduardo Moran(sic) Sanchez(sic), en una distancia de 216.653 metros; y, al Noroeste, con Eduardo Mora Sanchez(sic), en una distancia de 139.705 metros, con una superficie de 06-68-58 hectáreas.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 diez días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado; para que las personas que se consideren con derecho del inmueble antes descrito, lo ejerciten en el término mencionado.

Morelia, Michoacán, a 7 de octubre de 2016.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jose(sic) Jesus(sic) Baltazar Garcia(sic).

D03476789-16-01-17 46

AVISO NOTARIAL

Lic. Sabino López Blanco.- Notario Público No. 142.- Tuxpan, Mich.

Periódico Oficial del Estado.
Presente.

Ha comparecido ante mí MARY PAULINE MCCULLOUGH, para los efectos de dar inicio a la segunda sección del Juicio Sucesorio Intestamentario, número 04/2014, a bienes de CARLOS RAMIREZ(sic) ESPINOSA, de conformidad con el artículo 1009 y 1129 mil nueve y mil ciento veintinueve, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Michoacán.

Atentamente.- Notario Público Número 142.- M. en D. Sabino Lopez(sic) Blanco.- LOBS650706PL5. (Firmado).

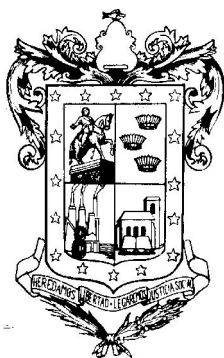
D03475220-16-01-17 46

AVISO NOTARIAL

J.S.I. Comparece Mary Pauline Mccullough, a bienes de Carlos Ramirez(sic)
Espinosa, ante la fe del Lic. Sabino López Blanco, Notario Público No.
142, Tuxpan, Michoacán..... 8

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.
y/o www.congresomich.gob.mx

COPIA SIN VALOR LEGAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL